



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico;
flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Ocho (8) Agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCION DE TUTELA
RADICACION: 110013110018-2022-00566-00

Como quiera que se encuentran reunidos los requisitos legales, este Despacho resuelve ADMITIR para su trámite la presente acción de tutela interpuesta por DUVIAN ARLEY CASTRO GARNICA, contra MINISTERIO DE TRANSPORTE-DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR, INSTITUCION DE TRANSPORTE TERRESTRE S.A.S. y SISTEMA RUNT.

VINCULAR: MINISTERIO DE TRANSPORTE, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SECRETARIA DE MOVILIDAD y HECTOR ENRIQUE CHAVEZ PEÑA.

OFÍCIESE a la accionada y vinculada para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de nuestra comunicación, se sirvan dar contestación puntual a cada uno de los cargos expuestos en la precedente solicitud de tutela y ejerza su derecho de defensa so pena de hacerse acreedora a las sanciones previstas para el efecto.

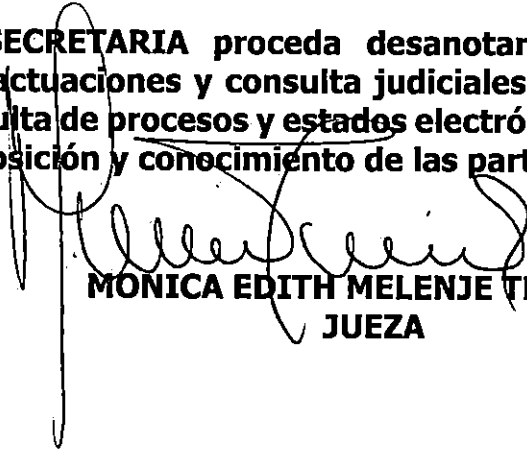
REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de un (1) día proceda a informar los datos del señor HECTOR ENRIQUE CHAVEZ PEÑA, con el fin de realizar su notificación.

De lo anterior, y una vez se aporte la información antes descrita, se ordena a la SECRETARIA sin necesidad de entrar al despacho proceda a notificarle en debida forma.

Comuníquese por el medio más expedito al accionante y a los accionados a quienes debe anexarse copia del escrito de Tutela

SEGUNDO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

9